



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 SEP 2014

RES.H.Nº 1369-14

Expte.No. 4910/14 -

VISTO:

La situación supuestamente generada en el mes de agosto próximo pasado, en relación a restricciones que se les habría aplicado a los estudiantes para poder acceder a los tickets de comedor; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido, algunos estudiantes expresaron que cuando se presentaban a obtener su tickets de comedor, presuntamente se les solicitó, la aprobación de una materia finalizada en los turnos de mayo y julio, siendo de público conocimiento, que en tales llamados hubo serias dificultades en la conformación de tribunales examinadores debido al paro docente;

QUE en la actualidad, un recorte en la cantidad de cupos alimenticios por día no resultaría conveniente dada la situación socioeconómica del país;

QUE por otra parte, es de resaltar que el comedor tiene capacidad para una ínfima porción de estudiantes universitarios, quedando claro que no debería constituirse este sector en la variable de ajuste;

QUE es importante fijar una postura en el sentido de no establecer ninguna restricción para el acceso a los tickets y becas de comedor, y que se haga pública la base de datos de Bienestar Universitario para que se pueda establecer cuál es la real demanda de becas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 16/09/14)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR la preocupación de este Consejo Directivo, por la situación presuntamente generada con la aplicación de requisitos que impedirían el acceso a tickets de estudiantes al Comedor Universitario.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector la publicación y la más amplia difusión si han cambiado los requisitos que las autoridades de la Universidad fijaron para acceder a becas y tickets de comedor.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

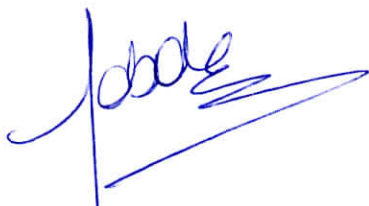
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1369-14

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector que realice las gestiones necesarias para que se construya un nuevo comedor universitario, acorde a las demandas y necesidades de los estudiantes, y sobre la base de un estudio de condiciones socioeconómicas y nutricionales de los estudiantes universitarios.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Consejos Directivos de las distintas Facultades, Escuelas de la Facultad de Humanidades y CUEH.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

